

Ciudad de México, diciembre 17 de 2021.

Oficio No. 5430/965/2021
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DRA. ALICIA BELEM LÓPEZ VICTORIA
JEFA DE SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE Y MEDICINA TRANSFUSIONAL
P R E S E N T E

En atención al oficio 2521/201/2021, en el que solicita la ampliación del 20% de los contratos RM-AF-0070/21, RM-AF-0071/21 y RM-AF-0002/21 por un monto acumulado de \$ 2,143,771.41 (dos millones ciento cuarenta y tres mil setecientos setenta y un pesos 41/100 M.N.) IVA incluido; para el seguir brindando la atención a donadores de sangre y pacientes que requieren ser transfundidos, para las necesidades de enero, febrero y marzo de 2022, con cargo a la partida **25401**.

Con fundamento en el Artículo 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en el Artículo 146° de su Reglamento, y así como en el Artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez; se realizó el trámite normativo conducente a efecto de contar con la suficiencia presupuestaria para el **ejercicio 2022**, por lo que **se autoriza la ampliación del 20% por la cantidad de \$ 2,143,771.41 (dos millones ciento cuarenta y tres mil setecientos setenta y un pesos 41/100 M.N.) incluye IVA; como se muestra a continuación.**

Contrato	Insumo	Monto autorizado. (ampliación 20%)
RM-AF-0070/21	Aferesis (equipos desechables)	\$ 1,581,757.44
RM-AF-0070/21	Bolsas de sangre y navajas selladoras	\$ 518,485.20
RM-AF-0070/21	Hielo seco	\$ 43,528.77

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO**



SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros
L.Q. Juan Antonio Cama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
L.Q. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503

